

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

DECIMOCTAVO AÑO

1057a. SESION • 23 DE AGOSTO DE 1963

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional	1
Aprobación del orden del día	1
La cuestión de Palestina:	
a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5394); Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5396);	
b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1057a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 23 de agosto de 1963, a las 15 horas

Presidente: Sr. S. A. NIELSEN (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Brasil, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Ghana, Marruecos, Noruega, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/1057)

1. Aprobación del orden del día.
2. La cuestión de Palestina:
 - a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5394);
Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5396);
 - b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Palestina

- a) Carta, del 20 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5394);
Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino de Israel (S/5396);
- b) Carta, del 21 de agosto de 1963, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República Árabe Siria (S/5395)

1. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): En conformidad con la práctica seguida por el Consejo en anteriores debates sobre esta cuestión, con el consentimiento del Consejo invitaré a los representantes de Israel y de la República Árabe Siria a participar en el debate sin derecho de voto. A este respecto deseo señalar dos documentos a la atención de los miembros del Consejo. El primero es una carta del representante de Siria dirigida al Presidente del Consejo el 22 de agosto (S/5397), en la que se hace saber que ha recibido instrucciones para representar a su Gobierno en relación con la queja formulada por dicho Gobierno contra Israel. El segundo documento es un telegrama (S/5400) dirigido hoy al Secretario General por el representante de Israel, en el que hace saber que ha sido designado para representar a su Gobierno en relación con la queja presentada por Israel contra Siria.

Por invitación del Presidente, el Sr. Salah El Dine Tarazi (Siria) y el Sr. Michael Comay (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

2. EL PRESIDENTE (traducido del inglés): Deseo señalar a los miembros del Consejo que el Secretario General debe recibir en breve un informe^{1/} del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina (Naciones Unidas) sobre los incidentes a que se refieren las citadas comunicaciones y que conciernen al Acuerdo de Armisticio General sirio-israelí^{2/}.

3. El representante de Israel ha pedido que se le permita hacer una declaración; tiene la palabra el Representante Permanente de Israel.

4. Sr. COMAY (Israel) (traducido del inglés): Ante todo mi delegación desea agradecer al Consejo su invitación para participar en este debate y tomar asiento a la mesa del Consejo. Mi Gobierno también quiere decir cuánto aprecia la prontitud con que tanto usted, Sr. Presidente, como este Consejo, han accedido a la solicitud de que se examinara con carácter urgente nuestra denuncia contra Siria. El motivo inmediato de la misma—el asesinato deliberado de dos agricultores israelíes por soldados sirios—sería ya suficientemente grave aun cuando fuera un incidente aislado. Pero cobra mucha mayor importancia por tratarse de la culminación de una larga serie de ataques armados sirios contra civiles israelíes y teniendo en cuenta que se ha producido en una frontera tensa y turbulenta.

5. Convencido de que se ha creado una situación peligrosa para la paz, mi Gobierno pide ahora que el Consejo proceda rápida y resueltamente. Para ser más precisos, creemos que ha llegado el momento de condenar a Siria y poner fin a sus constantes violaciones del Acuerdo de Armisticio General y de la Carta de las Naciones Unidas.

6. El Consejo estará, por supuesto, en mejores condiciones para juzgar los acontecimientos que se han producido recientemente en la frontera cuando tenga en mi poder el informe del General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, a que se acaba de referir el Presidente, y mi delegación deseará tal vez hacer oportunamente nuevas observaciones sobre ese informe. No obstante, a nuestro juicio el Consejo ha tenido mucha razón al ocuparse de la situación sin tardanza.

7. La carta del representante de Israel (S/5394) describe en los términos siguientes el incidente del lunes último:

^{1/} Distribuido posteriormente como documento S/5401 y Add.1 a 4.

^{2/} Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, Cuarto Año, Suplemento Especial No. 2.

"A las 19.10 horas del 19 de agosto de 1963, tres miembros—no armados—de una colonia agrícola israelí de Almágor, Galilea, que regresaban a sus hogares en un tractor después de trabajar en sus campos, fueron emboscados y atacados de cerca por un grupo de diez soldados sirios, por lo menos, que vistiendo uniforme y utilizando armas automáticas y granadas de mano los sorprendieron en un lugar situado a un kilómetro más o menos al oeste de la frontera siria. Dos de los cultivadores fueron abatidos y asesinados inmediatamente después a sangre fría. El tercero huyó, perseguido por algunos de los soldados, que disparaban contra él y lanzaban granadas de mano en su dirección. Cuando logró escapar, la unidad del ejército sirio volvió a cruzar la frontera. Todo el incidente se desarrolló a cierta distancia del borde, en territorio israelí. Inmediatamente se presentó una queja ante la Comisión Mixta de Armisticio."

8. La configuración del terreno demuestra sin lugar a dudas que este triste hecho de armas fue llevado a cabo premeditado y deliberadamente. La frontera siria está al este del río Jordán, que en dicho lugar, antes de su desembocadura en el lago Tiberíades, se halla a unos 650 pies bajo el nivel del mar. La colonia agrícola de Almágor se encuentra situada al nivel del mar en lo alto de una meseta rocosa a cierta distancia de la orilla oeste del río, dominando el valle del Jordán al este y el mar de Galilea al sur. El grupo de soldados sirios que perpetró esos asesinatos tuvo que cruzar la frontera, atravesar el río y trepar algunos centenares de pies por un talud empinado y sembrado de pedruscos para llegar al lugar donde se emboscaron. Parece que también colocaron una mina terrestre militar en la pista que pasa por ese lugar porque hoy saltó sobre esa mina un camión israelí.

9. El Consejo quizás se pregunte naturalmente por qué se enviaría una unidad militar al territorio de un Estado vecino para cometer un asesinato aparentemente absurdo. Ciertos precedentes permiten pensar que se trata de un acto premeditado y siniestro de provocación y que los dos jóvenes agricultores fueron muertos con el expreso propósito de fomentar la tirantez. Cuarenta y ocho horas antes, exactamente, el Gobierno sirio de Damasco comenzó de pronto a fabricar una atmósfera de pánico. Proclamó sin ningún fundamento que el ejército israelí se estaba concentrando en la frontera para atacar a Siria.

10. El Primer Ministro sirio convocó ostensiblemente a los enviados de las Potencias extranjeras para informarles de las "gestiones" realizadas ante sus gobiernos. Se lanzaron frenéticos llamamientos a los Estados árabes hermanos para que acudieran a defender a Siria y las estaciones radiofónicas crepitaban con explosivas proclamas de propaganda. Esas maniobras para atizar una crisis artificial prosiguieron durante los días 17 y 18 de agosto. El domingo 18 de agosto el Ministro sirio de Defensa declaró que el ejército sirio se proponía aplastar y pulverizar a Israel. Al día siguiente ocurrieron los asesinatos de Almágor. El martes último, el Consejo Revolucionario Sirio dio a la publicidad en Damasco el siguiente comunicado belicoso, que leeré en una traducción:

"El Consejo Revolucionario está firmemente resuelto a defender los derechos de los árabes de

Palestina y a movilizar todo el potencial árabe para borrar de una vez para siempre la desgracia que constituye Israel. Las decisiones adoptadas el 20 de agosto sobran para demostrar a Israel que es él el perdedor en la batalla de hoy y que también lo será en la batalla que la nación árabe ansía librar en un futuro próximo."

11. El martes último, los puestos fortificados sirios situados en los altos que dominan la zona desmilitarizada central abrieron intenso fuego de ametralladora contra la aldea israelí de Ashmora, situada en el interior de la zona y contra la región circundante.

12. Ese mismo día el Gobierno de Irak anunció que ponía sus fuerzas bajo mando sirio para la lucha contra Israel. Ese gesto fue seguido por declaraciones de apoyo a Siria hechas por otros gobiernos árabes de la región, en particular la República Árabe Unida, que hizo saber que había puesto sus tropas en estado de alerta. Parecía que el régimen sirio, debatiéndose entre dificultades internas y diferencias con otros Estados árabes, hubiera decidido aliviar temporalmente las presiones que pesaban sobre él recurriendo al expediente de intensificar la tirantez fronteriza, precipitando un ambiente bélico y reuniendo fuerzas en torno al estandarte usado de la lucha contra Israel.

13. Reconozco que un régimen sirio pueda verse tentado a crear problemas con Israel como antídoto de otras dificultades. Es tentador echar mano de ese recurso para reducir al silencio la oposición en el interior y reparar una unidad árabe muy comprometida. Pero ése es un pasatiempo peligroso e irresponsable y del que el Consejo de Seguridad debe tomar nota muy seriamente. La frontera sirio-israelí no existe en el vacío.

14. Catorce años después de la firma del Acuerdo de Armisticio General en una ceremonia realizada en esa misma frontera, la situación entre los dos países no es aún de paz ni de guerra, sino un estado intermedio, oscuro e indeterminado entre las dos; y son los gobiernos de Siria y de algunos otros Estados árabes quienes proclaman su intención de reanudar la guerra. Es más, Israel y Siria viven actualmente lado a lado en una región donde no reinan ni la paz ni la estabilidad, teatro de revoluciones y contrarrevoluciones, de federaciones y contrafederaciones, de ejércitos en marcha, de fuerzas aéreas que bombardean aldeas de las montañas y de acopios alarmantes de armas mortíferas modernas.

15. Todos nos hallamos en un momento de la historia en que el mundo espera una verdadera relajación de la tirantez internacional y la solución de los conflictos por vía de negociación. En esas condiciones es locura criminal aumentar la tirantez y poner en peligro la paz en una región explosiva a fin de obtener algunas ventajas políticas de carácter local.

16. La política de moderación con que mi Gobierno ha respondido a los ataques y a las provocaciones ha sido puesta a dura prueba durante el largo período que llevó a los acontecimientos de la última semana. Nuestros agricultores que trabajan en sus campos situados en las zonas fronterizas, nuestros pescadores que navegan por las aguas del lago Tiberíades, nuestros funcionarios de policía durante sus patrullas de rutina, han tenido que sufrir el constante fuego

acosador de los puestos del ejército sirio, que en la mayoría de los casos se hallan en los altos que dominan la frontera desde el lado sirio. La carta dirigida el 21 de agosto al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de Israel (S/5396), lleva como anexo una lista de no menos de 98 ataques de ese tipo realizados desde diciembre último solamente. Cada uno de esos ataques ha sido una violación flagrante del Acuerdo de Armisticio, y el efecto de esa sucesión de tiroteos ha sido un aumento constante de la tirantez a lo largo de la frontera.

17. No sorprende, pues, que este tipo de agresión haya sido objeto de los solfertos e ininterrumpidos esfuerzos de las Naciones Unidas. Durante todo ese período nos hemos abstenido de toda acción defensiva. Hemos presentado denuncias por docenas a la Comisión Mixta de Armisticio y hemos procurado la intervención de las Naciones Unidas en todos los niveles, tanto en Israel como aquí en Nueva York, con la esperanza de que se pudiese fin a los tiroteos antes de que la situación se hiciese intolerable. Los archivos de las Naciones Unidas abundan en notas al Presidente del Consejo de Seguridad, actas de conversaciones, cartas y memorandos presentados al Organismo de Vigilancia de la Tregua y a la Secretaría con motivo de este problema, que durante el último año o quizás más ha sido el tema constante de conversación entre las Naciones Unidas y los representantes de Israel en relación con los acuerdos de armisticio.

18. Comprendiendo perfectamente los peligros que entraña ese incesante e ilegítimo recurso a las armas de fuego, el Secretario General, el Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua y sus representantes, no han escatimado esfuerzos para inducir al Gobierno sirio a poner fin a esos actos, pero sus protestas han caído en oídos sordos.

19. Yo instaría a los miembros del Consejo a examinar el problema no sólo a la luz de listas y estadísticas, sino también en su contexto humano. Los hombres, las mujeres y los niños que viven y trabajan en esa región son los héroes anónimos de la vanguardia en una guerra fronteriza no declarada y completamente unilateral. Muchas veces han tenido que abandonar su trabajo para ponerse al abrigo de un repentino tiroteo y a veces han tenido que llevar apresuradamente a sus familias a los refugios subterráneos cuando sus aldeas son bombardeadas.

20. "¿De qué vale—se preguntan—un acuerdo de armisticio que les ofrece garantías contra un hostigamiento que las Naciones Unidas no pueden, al parecer, hacer cesar?" Desean saber si en realidad no existe más solución que esa sucesión monótona e inútil de tiroteos y denuncias. Acuden a su Gobierno y a su ejército para que garanticen su seguridad. ¿Los dirigentes que han elegido les tendrán que decir que cuando las tropas uniformadas de un Estado Miembro disparan contra la población de otro Estado Miembro hay que aceptarlo, como si se tratara de un fenómeno de la naturaleza, como a la lluvia y al viento? Eso es lo que mi Gobierno a su vez pregunta ahora al Consejo de Seguridad. No queremos de ningún modo hacer una crítica de nuestro estimado Secretario General ni de sus representantes, que han hecho todo lo posible para eliminar esa evidente causa de con-

flicto. Incluso durante el último incidente fronterizo, el General Bull consiguió que Siria se comprometiese a no disparar, pero el compromiso fue roto antes de que terminase la noche.

21. Esa lamentable situación que he descrito se ha complicado últimamente con un caso extraordinario de secuestro. El 17 de julio un ciudadano belga empleado en Israel realizaba un paseo en una canoa a motor por el lago Tiberíades en compañía de su madre, su hermano y tres amigos israelíes, cuando un golpe de viento los arrastró hacia la orilla noreste. Mientras se afanaban junto a la orilla en achicar el agua del bote, soldados sirios se precipitaron sobre ellos, los amenazaron con sus armas y los forzaron a cruzar la frontera, que en aquel paraje se halla separada de la ribera del lago por una faja de diez metros de territorio israelí, y los condujeron por la fuerza a Damasco. Más tarde fueron puestos en libertad los tres belgas, pero los tres israelíes siguen hasta hoy cautivos en Siria, a pesar de que la encuesta realizada por las Naciones Unidas ha confirmado que habían sido secuestrados del lado israelí de la frontera y no obstante haber exigido las autoridades de las Naciones Unidas su inmediata e incondicional liberación. A los representantes de las Naciones Unidas se les ha negado incluso autorización para visitar a los tres detenidos y comprobar el trato que reciben. Ese incidente totalmente ilegal e inhumano ha puesto nuevamente a prueba la paciencia del Gobierno y el pueblo de Israel.

22. Quisiera ahora comentar brevemente la denuncia siria (S/5395). Supongo que el informe del General Bull tratará, entre otras cosas, del tiroteo del 20 de agosto. La relación que de él se hace en el documento S/5395 es falsa en tres puntos principales: en primer lugar, el tiroteo no fue iniciado por Israel, sino por los puestos sirios de las proximidades, como ya he dicho; en segundo término, dentro de la zona desmilitarizada no se desplegaron fuerzas militares ni carros blindados de Israel; y, en tercer lugar, no había una gran concentración de tropas israelíes en aquella zona antes del tiroteo, como se alega en la denuncia.

23. La denuncia tiene cierta ironía. Siria es quien ha denunciado una concentración y despliegue de tropas en el lado israelí de la frontera; sin embargo, cuando el General Bull solicitó que se permitiera a sus observadores militares visitar las zonas de defensa a ambos lados de la frontera, a fin de verificar los hechos, Israel accedió inmediatamente, pero el Gobierno sirio puso trabas a la visita y sólo últimamente parece haber asentido. El Consejo está en libertad de sacar sus conclusiones respecto a por qué es el querellante y no el acusado quien trata de impedir la encuesta. En cualquier caso, esa actitud evasiva difícilmente parece indicar que la denuncia siria sea fundada o sincera.

24. He presentado al Consejo los hechos concernientes a nuestra queja y he expuesto sus antecedentes. Sólo me resta expresar la actitud general de mi Gobierno ante esos ataques y provocaciones fronterizas. Sabemos que la situación fronteriza tiene sus raíces en un conflicto que no ha sido resuelto, que dura desde que los Estados árabes trataron de destruir por la fuerza de las armas al naciente Estado de Israel. Se puso entonces fin a las hostilidades

mediante una serie de acuerdos de armisticio, en los que se especificaba que habían de ser considerados como una etapa de transición hacia una pronta paz. Desgraciadamente, los dirigentes árabes se aferran a la esperanza de un desquite. Se niegan siempre a aceptar la realidad viviente de la existencia de Israel como Estado y a establecer con Israel esas relaciones de paz y de cooperación fecunda que nosotros por nuestro lado deseamos ardientemente, y la comunidad internacional también. La reconciliación entre Israel y sus vecinos árabes podrá ser un proceso lento y paciente. Hasta que se haya logrado la meta de una paz permanente, nuestra decidida política es evitar fricciones, mantener en paz las fronteras y dedicar nuestros esfuerzos a la rehabilitación de nuestras tierras y de nuestras gentes y a intensificar nuestros vínculos de amistad y de ayuda mutua con otras naciones, viejas y nuevas.

25. Al propio tiempo, el Gobierno de Israel no puede eludir su deber de asegurar la integridad de sus fronteras y proteger la vida de sus ciudadanos. Frente al asesinato y al secuestro, al hostigamiento incesante de nuestra población civil y a las amenazas harto repetidas contra nuestra propia existencia, nuestra paciencia no debe ser interpretada como una muestra de debilidad, ni nuestra moderación como incapacidad para defendernos contra los ataques. Los acuerdos de armisticio no estaban destinados a ser certificados de inmunidad para los actos bélicos. No estamos dispuestos a servir de sufridos dolores al mundo árabe ni a tolerar que nuestras fronteras sirvan para desahogar cómodamente su tirantez y sus agitaciones. Ese género de sumisión no promovería a la larga la paz, sino que atraería simplemente más dificultades.

26. Después de los últimos incidentes sirios, mi Gobierno ha resuelto recurrir a la autoridad del Consejo. Lo hacemos con la esperanza de que Siria sea condenada severamente por su conducta y que se le advertirá categóricamente que esos actos deben cesar. Mi Gobierno considera esencial esta medida para preservar la poca estabilidad que existe bajo el régimen de los acuerdos de armisticio.

27. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

28. Sr. TARAZI (Siria) (traducido del francés): Sr. Presidente, le agradezco a usted y a los miembros del Consejo que me hayan invitado a hacer uso de la palabra.

29. Como ustedes saben, el Consejo de Seguridad se ha reunido una vez más para discutir un tema relacionado con la famosa cuestión de Palestina inscrita en su orden del día desde el año de 1948.

30. Nuestro mundo de hoy se encuentra ante un sinnúmero de problemas, pero ninguno se asemeja al que nos ocupa en este momento. La historia no ha registrado todavía — y el discurso del Sr. Comay lo demuestra sobradamente — una tenacidad tan obstinada y profunda en la tergiversación de los hechos, en el repudio de las normas jurídicas bien establecidas, en el desafío lanzado a quienes son responsables por el mantenimiento de la paz y de la seguridad, como la que han demostrado hasta ahora las autoridades que han ocupado la tierra árabe denominada Palestina.

31. El Gobierno de la República Árabe Siria, plenamente consciente de la amplitud y dificultad de la tarea que incumbe al Consejo de Seguridad, hubiera preferido que las dificultades suscitadas por la aplicación del Acuerdo de Armisticio sirio-israelí fuesen zanjadas por el órgano que el Acuerdo ha creado con ese fin, es decir: la Comisión Mixta de Armisticio. El Sr. Comay viene a derramar hoy aquí lágrimas de cocodrilo por el Acuerdo de Armisticio, pero sabe muy bien que desde 1951 la delegación israelí se ha negado a participar en los trabajos de la Comisión. Si todos los conflictos originados por la aplicación del Acuerdo de Armisticio hubieran podido ser resueltos por la Comisión de Armisticio se hubiese ahorrado el valioso tiempo del Consejo.

32. Las cosas, desgraciadamente, no han ocurrido así porque Israel, sustrayéndose a sus obligaciones contractuales, no tiene el propósito de someterse a la jurisdicción de la Comisión Mixta de Armisticio, cuya creación había aceptado el 20 de julio de 1949, fecha en que se firmó el Acuerdo de Armisticio.

33. No obstante nos complace y enorgullece la oportunidad que se nos ha brindado de dirigirnos a los miembros del Consejo de Seguridad, ya que la situación creada en las líneas de demarcación y en las zonas desmilitarizadas desde hace cierto tiempo ha llegado a ser verdaderamente intolerable. Las autoridades israelíes, con sus actos insensatos, belicosos y agresivos, han rebasado realmente los límites del exceso mismo. Creyéndose al abrigo de una perpetua impunidad y ocultándose tras los juegos de una propaganda atizada por las llamas de las mentiras y de las falsedades — como lo prueba el discurso del Sr. Comay — han llegado a desafiar el derecho, la moral y la organización que los ha creado.

34. Al dirigirse al Consejo el Sr. Comay ha intentado calumniar al país que tengo el honor de representar. Ha cubierto a sus soldados, a sus oficiales, a sus administradores y a sus dirigentes de todas la calificaciones peyorativas e injuriosas que ha podido encontrar en su repertorio, repertorio con el que estamos familiarizados desde hace mucho tiempo.

35. No satisfecho con atacar a Siria, el Sr. Comay ha llegado a atacar a los árabes. Y lo que más sorprende es descubrir que se ha convertido en un teórico del mundo árabe, que quiere darnos lecciones de federalismo y antifederalismo. No quisiera responder a las malévolas insinuaciones que ha lanzado hace un momento contra los países árabes, pero quisiera decirle lo siguiente: el mundo árabe estima que si algo no marcha, es por culpa de Israel y no por culpa de los árabes; es porque en 1947 se cometió una injusticia.

36. Los países árabes no quieren la guerra. Israel se presenta hoy con piel de cordero, pero en realidad esa piel encubre al lobo en persona. Al mismo tiempo, el Sr. Comay se hace la mosquita muerta: ataca a los árabes pero él es inocente; para él, Israel es la quintaesencia misma de todas las virtudes de la tierra, es la inocencia encarnada, es la sumisión total, es el anhelo de paz, es la justicia personificada. ¿Qué más se puede pedir? Pero esos malignos árabes le tienen ojeriza pese a que sus intenciones son de lo más honradas y no le queda más remedio que derramar lágrimas aquí, a lo que está muy acostumbrado. Y esos

malvados árabes se portan mal; es necesario, pues, ponerlos en vereda.

37. El Sr. Comay no quiere reconocer que Israel ha violado el Acuerdo de Armisticio y sigue violándolo. El cuadro que nos traiza de sus mandantes es falso; la realidad lo contradice totalmente. Le vendría bien meditar sobre esta juiciosa máxima de La Rochefoucauld: "Más conseguiríamos mostrándonos como somos que tratando de aparentar lo que no somos." Aun recurriendo a la instancia suprema en materia de preservación de la paz y la seguridad, Israel no ha ocultado sus verdaderas intenciones. Se ha desemmascarado, pues. En efecto, tras haber expuesto una pretendida situación ante el Consejo de Seguridad y pedirle que intervenga, el pudor más elemental exigiría que las autoridades israelíes guardasen silencio mientras esperan que el Consejo se pronuncie sobre su demanda. Pero ha ocurrido todo lo contrario. Despachos de prensa de fecha 21 de agosto han hecho saber la actitud que adoptaría Israel en caso de que el Consejo de Seguridad desestimase su demanda de condenar a Siria. Israel lanzaría entonces un ataque en gran escala contra Siria para obligarla a doblegarse a su voluntad.

38. Así pues, no satisfechos con confiar en el Consejo de Seguridad y en los miembros que lo integran, las autoridades israelíes recurren a las presiones y al chantaje para llevar a cabo sus designios expansionistas y agresivos. Le dicen al Consejo: "Si no condenan a Siria, nosotros nos encargaremos de darle una lección ejemplar." Esa forma de actuar recuerda mucho los procedimientos a los que recurría indefectiblemente Hitler para llevar a cabo su pretendida y ridícula misión de regenerador de Alemania y de la humanidad. Leyendo los despachos de prensa a que me he referido, me acordaba de mis tiempos de estudiante cuando oía en la radio como Hitler amenazaba a Europa entera con ocupar todo el territorio de Checoslovaquia si no se anexaba a Alemania la región de los sudetes. Como las leyes de la imitación son, en psicología, inmutables, Israel tiene un buen ejemplo que seguir. Pero ha olvidado que los tiempos han cambiado y que el Consejo de Seguridad no caerá en la trampa de una odiosa y vil presión.

39. Pues bien, Israel, que abrió el fuego desde la zona desmilitarizada — lo repito: desde la zona desmilitarizada — sobre los puestos sirios, violando flagrantemente el Acuerdo de Armisticio, se presenta a ustedes como la víctima; pero sus verdaderas intenciones le han hecho volver pronto a la actitud esencial que se propone adoptar y que no es sino una actitud belicista, para sólo emplear una expresión muy moderada.

40. En cuanto a la alegación contenida en la denuncia israelí respecto a la muerte de dos agricultores, estoy autorizado por mi Gobierno a afirmar que no ha habido tal cosa. Si los dos agricultores han muerto, las autoridades sirias no son responsables de esas muertes. Nosotros ignoramos si ha habido dos muertos o no. Todo lo que podemos afirmar es que, dada la configuración del terreno descrito por las autoridades israelíes como lugar del homicidio, les sería imposible a los soldados sirios franquear ese terreno. Dejo su apreciación al General Bull, quien podrá zanjar la cuestión. No puede arreglarse nada

con risas o insolencias. Hay que apoyarse en hechos y argumentos. Si ustedes han hecho matar a dos personas en una granja, en una "colonia" agrícola de la zona desmilitarizada, no acusen a las autoridades sirias de haberlo hecho. Las autoridades sirias no son responsables de lo ocurrido.

41. ¿Cuántas personas han muerto a consecuencia de sus actos? ¿Cuántas personas fueron muertas en 1955? ¿El 19 de diciembre de 1955, cuántos soldados sirios mataron ustedes en la región de Tiberíades? ¿El 16 de marzo de 1962, cuántas personas murieron a consecuencia del pérfido ataque que ustedes lanzaron contra los puestos sirios? Ustedes no quieren que el público sepa todo eso. Para ustedes, Israel tiene que parecer inocente; Israel no ha hecho nada; habría que creer que Israel es todavía una criatura en pañales. El ridículo puede matar a veces; pero matar hasta ese extremo no lo creo.

42. En su carta del 21 de agosto de 1963 (S/5396), el representante de Israel emplea contra Siria expresiones que, procediendo de él, parecen ridículas y risibles. Por la magia de las palabras el agresor se transforma en víctima, el delincuente recalcitrante y reincidente trata de falsificar sus antecedentes penales eliminando de él las condenas que lo han señalado sucesivamente con el sello de la perturbación del orden y la violación de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las obligaciones contractuales derivadas del Acuerdo de Armisticio.

43. Las autoridades israelíes se indignan hipócritamente por la violación del Acuerdo de Armisticio. ¿Pueden hablar ellas del Acuerdo cuando se vienen negando sistemáticamente, desde 1951, a asistir a las sesiones de la Comisión Mixta de Armisticio prevista por el artículo 7 de dicho Acuerdo? ¿Pueden hablar de violación del Artículo 39 de la Carta cuando repetidas veces han sido condenadas ellas por el Consejo de Seguridad por actos de agresión cometidos contra países árabes? Sería interesante enumerar en esta ocasión alguna de las resoluciones por las que el Consejo de Seguridad ha condenado las actividades agresivas de Israel. Bástame citar las más importantes: resolución de 24 de noviembre de 1953^{3/} relativa al ataque contra Qibya, en Jordania; resolución de 29 de marzo de 1955^{4/} relativa al ataque contra Gaza; resolución de 19 de enero de 1966^{5/} en la que se condena a Israel por su ataque contra Siria en la región del lago Tiberíades; resolución de 9 de abril de 1962^{6/} en la que se condena a Israel por el ataque cometido contra puestos sirios en la noche del 16 al 17 de marzo de 1962.

44. La galería de las agresiones israelíes contiene muchos cuadros; los paso por alto, aunque no son los menos importantes, como decía Víctor Hugo por boca

^{3/} Texto idéntico al del proyecto de resolución aprobado en la 642a. sesión del Consejo. Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Octavo Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1953, documento S/3139/Rev.2.

^{4/} Texto idéntico al del proyecto de resolución aprobado en la 695a. sesión del Consejo. Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Décimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1955, documento S/3378.

^{5/} Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Undécimo Año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1956, documento S/3536.

^{6/} Ibid., Decimoséptimo Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1962, documento S/5111.

de Hernani. Cuando se tienen tales actos sobre la conciencia, no cabría erigirse en censor de la moral y de las buenas costumbres, como acaba de hacer el Sr. Comay. Sin embargo, la queja israelí no hace más que desfigurar la verdad a base de mentiras y de perfidia. Corresponde al Gobierno de la República Árabe Siria mostrar a ustedes las cosas tal como son. Ya que Israel ha tenido el descaro de acusarnos, permítaseme erigirme en acusador. Para ello me limitaré a exponer los hechos siguientes a la consideración del Consejo de Seguridad.

a) Últimamente las autoridades israelíes han construido fortificaciones en la zona desmilitarizada, cavando trincheras y sembrando campos de minas. Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 5 del artículo 5 del Acuerdo de Armisticio, en la zona desmilitarizada "se excluye enteramente a las fuerzas armadas de ambas Partes y toda actividad de fuerza militar o paramilitar estará prohibida".

b) En violación siempre del Acuerdo de Armisticio y de las resoluciones sucesivas del Consejo de Seguridad, las autoridades israelíes impiden a los observadores de las Naciones Unidas la libre circulación por la zona desmilitarizada;

c) El 19 de agosto de 1963, a las 19.45 (hora local), fue avistado un convoy militar israelí que, formado por 24 ó 25 vehículos, procedía de Jauna (en hebreo, Rosh Pinna) y se dirigía hacia Dardara, en la zona desmilitarizada;

d) Ese mismo día a las 20 horas, se desplegaron por el sector que mira al territorio sirio 60 vehículos militares procedentes de la parte del lago Tiberíades, en dirección a Montellé;

e) Algo más tarde, a las 20.50 horas, fue avistado un convoy militar israelí integrado por un centenar de vehículos y que procedía de Houlé; los vehículos, que se dirigían a Khalsa, en la frontera siria, se distribuyeron por varios puntos;

f) El 20 de agosto de 1963 los israelíes prepararon una emboscada en la zona desmilitarizada utilizando dos vehículos blindados en Tall El Sanadi, varios carros de asalto y un destacamento de infantería que cubría Tall El Sanadi; y a las 13.30 horas pudieron abrir fuego desde Dardara contra los puestos sirios empleando ametralladoras y cañones, ocasionando incendios en la aldea árabe de Dardara, en Wadi Dabbour y en la ladera occidental de Tel Hilal. Los israelíes continuaron bombardeando los puestos sirios, a pesar de haber aceptado la propuesta de cesación del fuego hecha a ambas partes por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio y que ambas partes habían aceptado;

g) Ese mismo día, a las 16.30 horas, tres reactores de caza israelíes violaron el espacio aéreo sirio a todo lo largo de la línea de demarcación, que fue sobrevolada en los dos sentidos. No obstante la aceptación de la cesación del fuego propuesta por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio, dos aviones de caza israelíes sobrevolaron el territorio sirio a baja altura; a las 18.45 horas, se produjo un encuentro entre aviones sirios e israelíes en el espacio aéreo sirio, a pesar de la propuesta de cesación del

fuego hecha por el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio;

h) Ese mismo día a las 19.30 horas, los israelíes continuaron incendiando los cultivos en las explotaciones sirias; el 21 de agosto a la 1.15 horas, un convoy israelí compuesto aproximadamente por 125 vehículos, se distribuyó por las colonias israelíes frente a la parte norte de la línea de demarcación. Los hechos que acabo de mencionar constituyen una violación flagrante del Acuerdo de Armisticio General.

45. Además de descubrir las verdaderas intenciones del lobo que se presenta ante ustedes, señores, disfrazado con una piel de cordero, el vuelo deliberado sobre territorio sirio no es ni más ni menos que un acto de agresión cometido, conforme a la táctica de los que pretenden eludir sus obligaciones, para poder dictar su suprema voluntad, una voluntad que se ajusta a sus apetitos insaciables.

46. Corresponde al Consejo examinar la serie de correrías que estos nuestros señores de la guerra han tratado de emprender últimamente. Por nuestra parte, hemos elevado nuestras quejas respectivas al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio. Por lo demás, la situación que ha motivado la convocatoria del Consejo de Seguridad hoy no es nueva. Puede decirse que amenazó desde el día en que la zona desmilitarizada fue creada por el Acuerdo de Armisticio, conforme a la sugerencia hecha a tal efecto por el Sr. Ralph Bunche, mediator interino para Palestina. Volveré más adelante sobre este importante punto. Quisiera, sin embargo, someter a la atención de ustedes las siguientes observaciones: en primer lugar, recientemente se han efectuado en las zonas defensivas concentraciones masivas de tropas israelíes, haciendo prever la posibilidad de un ataque contra puestos sirios; en segundo lugar, se ha desplegado una actividad militar intensa en la zona desmilitarizada, donde se han abierto fortificaciones y se ha pertrechado a las colonias israelíes con armas pesadas; en tercer lugar, en repetidas ocasiones las autoridades israelíes se han negado a participar en la delimitación precisa de la línea de demarcación. Todo eso pudiera discutirse con el Jefe de Estado Mayor.

47. Después de haber cometido violaciones de tal calibre, los israelíes no piensan en modo alguno en justificarse. Pasan al ataque. Cometan la agresión a la vista y a sabiendas de los observadores de las Naciones Unidas. Lejos de ocultarse, pretenden incluso que el mundo repita los ecos de su estentórea voz. Israel, para ellos, es una gran Potencia. Cuando hablaba hace un momento el Sr. Comay daba la impresión, o quería darla, de representar a una gran Potencia. Por lo tanto, Israel ha de actuar como gran Potencia. Sus actos no podrían estar sujetos a las restricciones que se imponen ordinariamente las grandes Potencias. Tenía razón La Fontaine cuando decía que la rana quiere ser tan grande como el buey. ¡Cuidado, Sr. Comay! La rana podría reventar.

48. Animado por el apoyo de quienes están dispuestos a respaldarlo, Israel se propone continuar desafiando el Acuerdo de Armisticio. La lista de denuncias que Siria ha presentado ante el Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio en relación con violaciones del estatuto de la zona desmilitarizada cometidas por Israel, es muy larga. No quería exponer aquí esa

lista, como ha hecho el representante de Israel; pero tal como están las cosas, lo haré. Tengo en mi poder seis o siete mil quejas. Si se fueran a leer todas, no bastaría con una semana. No pasa un día sin que la zona desmilitarizada sea objeto prácticamente de varias violaciones consecutivas. Las cosas han llegado a tal punto que los archivos de la Comisión Mixta de Armisticio ya no tienen cabida para contener las quejas que la delegación siria, deseosa de poner las cosas en su lugar, formula continuamente.

49. Después de haber descrito objetivamente la situación actual, me resta exponer al Consejo de Seguridad las verdaderas razones que, a juicio de mi delegación, han creado ese estado de cosas, y los remedios que es preciso aplicar.

50. La razón fundamental de la tirantez que se ha creado desde hace algún tiempo y que no deja de aumentar radica en que las autoridades israelíes se han negado a respetar el estatuto de la zona desmilitarizada, definido en el Acuerdo de Armisticio General y en la nota explicativa que el Sr. Bunche, mediador interino para Palestina, había transmitido a dicho efecto al Sr. Adil Aslan, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Siria, y al Sr. Moshe Sharett, Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.

51. Parece pues que la idea y el estatuto de la zona desmilitarizada han sido obra exclusiva del Sr. Bunche. Este obtuvo en 1950 el Premio Nóbel de la Paz como recompensa por los esfuerzos que había hecho el año anterior en el Oriente Medio. Los israelíes, que pretenden reunir las virtudes del Oriente y los valores morales del Occidente, hubieran debido, por deferencia a los que habían estimado que el Sr. Bunche merecía el Premio Nóbel, respetar las intenciones de los miembros del jurado aceptando de buena fe y para siempre el estatuto de la zona desmilitarizada. Al no hacerlo así, han desafiado la conciencia general y menoscabado el prestigio de las Naciones Unidas. Pero ¿eso qué importa! Su propaganda ha procurado ocultar rápidamente el crimen o darle una apariencia lisonjera.

52. La nota explicativa del Sr. Bunche, que ya he mencionado, fue reproducida en el acta resumida de la sesión que celebró la Conferencia de Armisticio sirio-israelí bajo la presidencia del Sr. Vigier, representante del mediador interino, el 3 de julio de 1949. Es sabido que los trabajos de dicha Conferencia debían finalizar el 20 de julio de 1949 con la firma del Convenio de Armisticio General sirio-israelí. Más tarde, el Consejo de Seguridad, en su resolución de 18 de mayo de 1951^{7/}, reprodujo por entero la nota explicativa del Sr. Bunche. Permítanme, señores, remitirles a ella para ahorrar así el tiempo que requeriría su lectura aquí.

53. Una vez establecido el estatuto de la zona desmilitarizada, ¿cómo funciona? En otros términos, ¿en qué consiste? Para no repetir lo que ya se ha dicho en varias ocasiones, cabría brevemente extraer de dicho estatuto los principios siguientes: a) retorno a la vida civil normal en todas las aldeas árabes y en las colonias israelíes; b) administración

local de la zona desmilitarizada bajo la dirección del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua en Palestina; c) no suscita ninguna cuestión de soberanía, de jurisdicción o de ciudadanía en relación con la zona desmilitarizada. Este último punto nunca ha sido comprendido por Israel; tengo la certeza de que el Sr. Comay lo contradirá hoy o en una sesión futura. Este es el punto clave de la cuestión: la zona desmilitarizada no está bajo la soberanía de ningún país; es administrada bajo el control del Jefe de Estado Mayor, que es al mismo tiempo Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio; d) no pueden acantonarse fuerzas armadas en la zona desmilitarizada; no pueden construirse fortificaciones; la misión de mantener el orden dentro de la zona corresponde a una fuerza de policía reclutada con carácter local con el asentimiento del Presidente de la Comisión de Armisticio.

54. Esos son los principios fundamentales con arreglo a los cuales habría debido administrarse la zona desmilitarizada. Puedo añadir que son los principios esenciales con arreglo a los cuales debería administrarse en el futuro la zona desmilitarizada, y aquí apelo al Consejo. Ahora bien, ha ocurrido que desde que se empezó a aplicar el Acuerdo de Armisticio, las autoridades israelíes han pretendido deliberadamente violar el estatuto de la zona desmilitarizada. Han negado al Jefe de Estado Mayor el derecho a fiscalizar su administración, que fue directamente anexada a Israel en lugar de continuar siendo ejercida localmente. Lo que es todavía más grave, los israelíes han desatendido gravemente el carácter y la índole jurídica de la zona desmilitarizada. Esta última violación ha constituido el toque muerto de la zona.

55. Todo esto ha ocurrido desde los primeros días de la entrada en vigor del Acuerdo de Armisticio. Después de haber pretendido que habían firmado dicho Acuerdo de buena fe, las autoridades israelíes han querido soterrar para siempre la zona desmilitarizada, que, empleando la expresión de Malherbe, ha "vivido lo que viven las rosas, el tiempo de una mañana". Al obrar así, las autoridades israelíes han dado al traste completamente con lo dispuesto en el Acuerdo de Armisticio. Han deshecho el equilibrio por ellas establecido. Se han adjudicado ventajas militares haciendo caso omiso de lo estipulado en el párrafo 1 del artículo II. Se han arrogado derechos que les niega categóricamente el párrafo 2 del mismo artículo.

56. El Consejo de Seguridad está ya al corriente de la situación creada. Para sólo citar un ejemplo entre tantos otros, por su resolución del 19 de enero de 1956, el Consejo de Seguridad había invitado a las partes a atenerse a las obligaciones que les impone el artículo V del Acuerdo de Armisticio, que consisten en respetar la zona desmilitarizada. Aunque el Consejo de Seguridad había previsto ya la existencia de la zona desmilitarizada, al igual que su estatuto, Israel no quiere reconocer que la zona desmilitarizada es una zona desmilitarizada. Para Israel forma parte integrante del territorio israelí en el sentido de que puede ser ocupada militarmente por las tropas israelíes haciendo caso omiso del Acuerdo de Armisticio. Por consiguiente, no se puede venir a exigir la ejecución de las disposiciones del Acuerdo al propio tiempo que se niega uno a reconocer el carácter de la zona desmilitarizada y se objeta su naturaleza

^{7/} Texto idéntico al del proyecto de resolución (S/2152) aprobado en la 547ª. sesión del Consejo. Véase Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Decimosexto Año, 546a. sesión, párr.2.

jurídica. El Acuerdo de Armisticio es un todo indivisible; no cabría aplicarlo en unos casos y negarse a hacerlo en otros.

57. Israel no ha acatado, pues, las conminaciones del Consejo de Seguridad. Ya en 1955 el General Burns había señalado a la atención del Secretario General que las autoridades israelíes no hacían ningún caso del estatuto de la zona desmilitarizada. Quizá hubiera sido fácil poner remedio a ese estado de cosas recurriendo al órgano que el Acuerdo creó para la solución de las controversias suscitadas por su aplicación o su interpretación, es decir, la Comisión Mixta de Armisticio. Dicho procedimiento ha resultado imposible desde que en 1951 Israel se negó a participar en los debates de la Comisión respecto a todo lo que se refiera a la zona desmilitarizada.

58. Podría hacer una pregunta al Sr. Comay. Ha afirmado que la delegación israelí en la Comisión Mixta de Armisticio había formulado un sinnúmero de quejas sobre actos sirios. ¿Puede decirme por qué la Comisión Mixta de Armisticio no se reúne para pronunciarse sobre esas quejas? No se reúne porque la delegación israelí no quiere participar en los trabajos de la Comisión, y las quejas a que se refiere el Sr. Comay, todas esas quejas que han sido objeto de un documento presentado al Consejo por la delegación israelí, se refieren en realidad a actos que conciernen de cerca o de lejos a la zona desmilitarizada. Así pues, Israel envía quejas pero se niega a participar en los trabajos de la Comisión Mixta de Armisticio. Ahora bien, si ustedes presentan una queja, deben pedir a la Comisión que se reúna y yo le reto a participar en los trabajos de la Comisión, porque, según la tesis de ustedes, totalmente errónea, la Comisión Mixta de Armisticio no tiene competencia para entender en los asuntos que se refieren, de cerca o de lejos, a la zona desmilitarizada.

59. Es necesario saber todo eso, no hay por qué ocultarlo, ni hay que aferrarse a medias verdades, y, como muy bien decía Alfred de Musset, es necesario que "una puerta esté abierta o cerrada". Obien reconocen ustedes la jurisdicción de la Comisión Mixta de Armisticio y entonces cuando presentan quejas piden a su Presidente que convoque la Comisión, o bien no la reconocen, y en este caso no digan que han presentado quejas, pues una queja que no ha ido seguida de una condena no puede constituir de por sí una condena.

60. Nosotros hemos presentado quejas, pero no hemos podido obtener la condena de Israel por dos razones: la primera es que Israel no quiere participar en los trabajos de la Comisión Mixta de Armisticio, la segunda que el Presidente de la Comisión no la ha convocado porque quería resolver ese problema previamente con Israel y conseguir que Israel participase en los trabajos de la Comisión. Pero desde 1951, y hasta hoy inclusive, Israel siempre se ha negado categóricamente a participar en los trabajos. Si la Comisión se reuniese regularmente, conforme dispone el Acuerdo de Armisticio General, nosotros no estaríamos aquí hoy; pero Israel tiene ideas muy fijadas y segundas intenciones; Israel cree que esa zona desmilitarizada le fue impuesta, no por negociación directa, sino tal vez por la diplomacia. Israel pensaba en 1949 que, aunque firmaba ese Acuerdo, podría muy

pronto liquidar la zona desmilitarizada. Hasta hoy, hablando jurídicamente, esa zona no ha sido eliminada, pues para ello haría falta eliminar el propio Acuerdo de Armisticio General.

61. Por lo tanto, si Israel está por el Acuerdo de Armisticio, acepten entonces la competencia y la jurisdicción de la Comisión; si no lo está, si no aceptan la jurisdicción de la Comisión, no vengan más a clamar aquí a diestra y siniestra que los sirios han cometido violaciones y que ustedes han formulado quejas. Si tienen de qué quejarse, pidan al Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio que convoque a dicho órgano, pídanle que sean examinadas las quejas y entonces podrán decirnos aquí que han hecho condenar a Siria.

62. A este respecto, permítaseme leerles las respuestas del General von Horn, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, a las cuestiones que le fueron formuladas por algunos miembros del Consejo de Seguridad durante el debate sobre la denuncia siria, en el año 1962:

"El Presidente de la Comisión Mixta de Armisticio está facultado, en virtud del inciso e) del párrafo 5 del artículo V, para utilizar el regreso de la población civil a las aldeas y colonias de la zona desmilitarizada, así como "el empleo en esta zona de un cuerpo de policía civil de un número limitado, reclutado localmente para la seguridad interior". El General Riley y los jefes de Estado Mayor que le sucedieron en el cargo consideraron que, en virtud del párrafo 8 del artículo VII, la propia Comisión Mixta de Armisticio tiene competencia para interpretar el Acuerdo de Armisticio General. Pero el Gobierno de Israel no aceptó que se examinara en la Comisión Mixta de Armisticio ninguna cuestión relativa a la zona desmilitarizada ni tampoco que se sometiera a la Comisión la interpretación del artículo V del Acuerdo de Armisticio General, para que decidiera en cuanto a su competencia o a la competencia de su Presidente respecto de la zona desmilitarizada. En consecuencia, la Comisión Mixta de Armisticio no ha celebrado reuniones ordinarias desde 1951." (1001a. sesión, anexo, párrafo 7 de la respuesta a la pregunta 3.)

63. Nada tengo que añadir a estas palabras concretas y sabias, que no necesitan comentario. Además de su actividad belicosa y agresiva, Israel, con su negativa a reconocer la competencia de la Comisión Mixta de Armisticio en lo referente a la zona desmilitarizada, y por su obstinación en boicotear los trabajos de la Comisión, ha violado definitivamente las cláusulas del acuerdo. Esa violación sistemática explica que nosotros nos viéramos obligados a formular queja tras queja. Desde el 1º de enero hasta el 7 de agosto de 1963 se habían presentado ya 3.059 quejas. Ha habido otras después del 7 de agosto.

64. ¿Ustedes piensan, señores, que estamos satisfechos con semejante situación? Sin embargo, nos alegramos de esta reunión del Consejo, que nos brinda la oportunidad de arrojar luz sobre la situación en la medida de nuestras posibilidades. Israel, que no se para ante ninguna violación del Acuerdo de Armisticio General, se presenta ante ustedes bajo apariencias engañosas.

65. No quisiera abusar del valioso tiempo del Consejo, pues pienso haber dejado claramente sentadas las cosas. Mi delegación señala a vuestra atención las siguientes conclusiones: a) Israel debería ser condenado por el Consejo de Seguridad en razón de su actividad agresiva y de sus violaciones continuas del Acuerdo de Armisticio General; b) el Acuerdo de Armisticio General debería aplicarse estricta y plenamente pues constituye un todo indivisible. No cabría insistir en que se respeten algunas de sus cláusulas al propio tiempo que se hace caso omiso de otras; c) debería asegurarse que se respete íntegramente el estatuto de la zona desmilitarizada; de eso depende todo el futuro del Acuerdo mismo; d) la Comisión Mixta de Armisticio debería reanudar su funcionamiento normal. No debería sustraerse a su jurisdicción ninguna cuestión. Ya la resolución del Consejo de Seguridad del 9 de abril de 1962 habfa ordenado a las partes que recurrieran a la Comisión. Nada parecido se ha hecho hasta ahora debido al incumplimiento y a la mala fe de Israel.

66. Antes de terminar, quisiera decir que las autoridades israelíes han aprehendido y secuestrado a personas sirias y extranjeras.

67. El 10 de diciembre de 1954, un avión sirio perteneciente a las líneas aéreas sirias que iba de Damasco a El Cairo, fue obligado, cuando volaba sobre la alta mar, a dirigirse a territorio israelí, donde se la forzó a aterrizar. Los pasajeros del avión fueron todos capturados por las autoridades israelíes. Entre ellos habfa un norteamericano, que fue, como es natural, puesto en libertad inmediatamente. Los demás siguieron una semana en Israel.

68. En el mes de abril de 1961, las autoridades israelíes capturaron también un buque mercante con pabellón libanés que iba de la costa egipcia rumbo a Latakia. El navío fue atacado en alta mar. Se trata de un acto de piratería y, hasta ahora, los miembros sirios de la tripulación del buque siguen en las cárceles israelíes.

69. Estas son las observaciones que he creído oportuno hacer en esta etapa preliminar del debate. Me reservo el derecho a volver a hacer uso de la palabra para desarrollar algunos otros puntos.

70. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Tiene la palabra el Secretario General, que ha manifestado deseos de hacer una declaración sobre el tema que ahora debate el Consejo.

71. El SECRETARIO GENERAL (traducido del inglés): En esta etapa del examen del tema que ocupa al Consejo, deseo hacer únicamente una declaración

muy breve. Desde luego, estoy profundamente preocupado por los nuevos incidentes que se han producido en una zona en la que ha habido ya tantos problemas. Dentro de uno o dos días espero recibir del General Odd Bull, Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, un informe completo acerca de las encuestas realizadas por sus observadores sobre los incidentes a que se hace referencia en las denuncias de ambas partes y, por supuesto, pondré esa información inmediatamente a disposición del Consejo.

72. El General Bull y su Estado Mayor han estado haciendo todo lo posible para reducir la tirantez y evitar cualquier nuevo incidente en la zona. El General Bull ha conseguido el asentimiento de las dos partes para una inspección simultánea de las zonas defensivas, a ambos lados de la frontera, que llevarán a cabo los observadores del UNTSO. Ambas partes han respondido también favorablemente al llamamiento del General Bull para que se respete la cesación del fuego.

73. Aprovecho esta oportunidad para pedir a los Gobiernos de Israel y de Siria que tomen todas las precauciones posibles para asegurar que la cesación del fuego sea observada real y plenamente y evitar la repetición de nuevos incidentes. Ello tendría además la ventaja de permitir al Consejo examinar este tema en una atmósfera libre de toda nueva tirantez.

74. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Agradezco al Secretario General la declaración que acaba de hacer ante el Consejo sobre los esfuerzos realizados por el Organismo de Vigilancia de la Tregua en la zona, y estoy seguro de hablar en nombre de todos los miembros del Consejo al pedir a los representantes de las dos partes interesadas que transmitan a sus respectivos Gobiernos el llamamiento del Secretario General.

75. No hay más oradores inscritos para esta sesión. He creído entender que el informe del Jefe de Estado Mayor del Organismo de Vigilancia de la Tregua, al que se ha referido hace un momento el Secretario General, será transmitido tal vez el lunes a los miembros del Consejo.

76. Me propongo, si así conviene a los miembros del Consejo, fijar provisionalmente la próxima sesión del Consejo para el martes por la tarde, con sujeción al resultado de las consultas que celebraré con los miembros del Consejo para saber si estarían dispuestos a tomar entonces la palabra.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
